AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**EDICTO No. 0040-2014**
**EL PUNTO DE ATENCIÓN DE LA REGIONAL NOBSA**
**DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001,**

**HACE SABER**

Que dentro del Amparo Administrativo No. 047-2013 presentado con ocasión al Contrato No.GB9-101, se ha proferido Auto PARN-000179 de fecha dieciocho (18) de febrero de 2014, el cual reza:

"Mediante Auto PARN No 00024 del veintiuno (21) de enero de 2014 y notificado por Edicto No 020023-2014 en un lugar visible al público DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA, por un término de dos (2) días hábiles en atención al articulo 310 de la Ley 685 de 2001, a partir del día dieciocho (18) de diciembre de 2013 y se desfijó el día veintidós (22) de enero de 2014, en el cual se fijó fecha para la diligencia de reconocimiento de área, para el día veintitrés (23) de enero de 2014, a partir de las nueve de la mañana (9:00 am).

Por medio del citado Auto se dispuso comisionar a la señora Personera del Municipio de Sogamoso, para que por su intermedio se surtiera la notificación de los querellados. En aras de garantizar el derecho de oposición que les asiste a los querellados para ser partícipes de la diligencia, se estableció en comunicación telefónica, que la notificación no pudo llevarse a cabo, toda vez que no se encontraron a los querellados.

Sin embargo mediante radicado No 20149030017692 del dieciocho (18) de febrero de 2014, el querellante allega la dirección de notificación de los querellados, referenciando lo siguiente: Carlos Arturo Macías y Arturo Macías Avella se podrán notificar en la Calle 15 No 16ª -139 de Sogamoso.

En consecuencia, se decidió reprogramar la diligencia en mención, para el día **veintiocho (28) de febrero de 2014, a partir de las nueve de la mañana (9:00 am).**

De conformidad con lo establecido en el artículo 310 de la Ley 685 de 2001, se ordena librar los oficios correspondientes para que se proceda a la notificación personal del querellante, mediante comunicación, y a los querellados en la dirección suministrada por el Titular.

Para los efectos legales, las partes dentro de esta querella son: QUERELLANTE:LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ ALVAREZ, titular del Contrato N° GB9-101, quien recibe notificación en la Calle 14 No. 16-41, Sogamoso- Boyacá; y QUERELLADOS: CARLOS ALBERTO MACIAS AVELLA Y ARTURO MACIAS AVELLA , en la Calle 15 No 16ª -139 de Sogamoso, y por edicto

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

fijado por dos (2) dias en las instalaciones del Punto de Atención Regional Nobsa de la Agencia Nacional de Mineria"

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
ORIGINAL FIRMADO
URIEL BARRERA CORREA
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público **DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA,** por un término de dos (2) días hábiles en atención al artículo 310 de la Ley 685 de 2001, a partir del día diecinueve (19) de febrero de 2014 siendo las 8:00 a.m., y se desfija el dia veinte (20) de febrero de 2014, a las 5:00 p.m.

**URIEL BARRERA CORREA**
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa